

Lobos, 19 de Diciembre de 2019.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 98/2019 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-11680/19 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Especial** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2997**, cuyo texto se transcribe a continuación:

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 2815/2016 y su Anexo I; y

CONSIDERANDO: Que, en la citada Ordenanza se menciona en su artículo 4° una Ley que al momento de su promulgación ya se encontraba derogada por otra.-

Que, la misma faculta al D.E.M. a modificar los itinerarios establecidos en ella y establecer las paradas.-

Que, en el Anexo I - Recorrido A es necesario modificar el tramo que une Emilio Castro con Goyena.-

Que, dicha modificación es conveniente en razones de bienestar general y para mayor seguridad de maniobra de los micros de la empresa concesionadora.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2997

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el artículo 4° de la Ordenanza municipal N° 2815 el que quedará redactado de la siguiente forma:

*“**ARTICULO 4º:** Sin perjuicio de las sanciones que el poder concedente disponga con arreglo a sus atribuciones, declárase de expresa aplicación el régimen de multas y demás sanciones previstas en la Ley 13.927 “Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires”, la Ordenanza N° 1.208 del Transporte Colectivo de Pasajeros y la Ordenanza N° 749 del Código Municipal de Penalidades, Ordenanza 2633/12, y las que en el futuro lo reemplacen”.-*

ARTÍCULO 2º: Modifíquese el Anexo I – Línea 501 – Recorrido A: Terminal – Estación – Barrio Celeste y Blanco – Villa Cattoni, el que quedará redactado de la siguiente forma:

IDA A VILLA CATTONI: Desde la Terminal de Ómnibus, Dorrego, Loyola, Soldado Azcarate, Arévalo, Chacabuco, Avenida Alem, Necochea, Moreno, Rivadavia, Olavarrieta, Angueira, Avenida Irigoyen, Arévalo, Lamadrid, Sarmiento, Emilio Castro, Estrada, Calle 169, Pedro Goyena, Emilio Castro, Sarmiento, Independencia, Avenida Zapiola hasta intersección con 25 de Mayo.-

REGRESO A TERMINAL:

Desde 25 de Mayo y Avenida Zapiola por Avenida Zapiola, Independencia, Sarmiento, Lamadrid, Soldado Echave, Levenne, Mastropietro, Avenida Irigoyen, Ayacucho, Salgado Este, Presidente Perón hasta Terminal de Ómnibus.-

ARTÍCULO 3º: La Secretaría de Seguridad, por intermedio de la Dirección de Tránsito implementará la señalización que demanden las modificaciones, adoptará las medidas de prevención y control que estime corresponder, dándose previamente por la Dirección de Prensa amplia difusión de la presente medida en los medios de comunicación locales.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE.**-----

FIRMADO: HORACIO DANIEL RUSSO – Presidente del H.C.D.-
----- AGUSTÍN GONZALO SOTO – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-